Cerro Sombrero, 19 de mayo de 2011.-

NUM. <u>331/ (SECCION B)</u>

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como Encargado de informática de la Municipalidad.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a don CRISTIAN SOTO SOTO, personal a honorarios Unidad de Informática, por un día, que hizo efectivo el miércoles 11 de mayo de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

DAD DE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PATRICIA OYARZO TORRES Secretario Municipal (S)

SECRETARIA

SUBROGANTE

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal